



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4375

DECRETO N°

TEMUCO, 10 NOV 2014

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 30 de octubre de 2014 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ingecaf Ltda., Rol Único Tributario número 76.462.720-2.
2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato "Construcción Iluminación Áreas Verdes diferentes sectores de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Ingecaf Limitada, por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2014.
2. Las obras contratadas se ejecutarán en un plazo de 85 días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
3. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$57.985.652 (cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos), I.V.A incluido.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cba

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Sociedad Ingecaf Ltda.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



809496

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 7542 /2014

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

**CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN AREAS VERDES
 DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**SOCIEDAD INGENIERÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E
 INSTALACIONES ELÉCTRICAS INGECAF LIMITADA**

&Ingecaf.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **treinta** de Octubre del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **SOCIEDAD INGENIERÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INGECAF LIMITADA**, en adelante **INGECAF LIMITADA** o "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos veinte

guión dos, representada por don **CARLOS MERIÑO RÍOS**, chileno, casado, contratista de obras menores, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en

todos

mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos sesenta y uno de fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento cinco guión dos mil catorce "Construcción Iluminación Aéreas Verdes Diferentes Sectores de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos treinta y cuatro de fecha veintitrés de julio del año dos mil catorce, se declaró desierta la Propuesta Pública número ciento cinco guión dos mil catorce. Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos ochenta y cinco de fecha trece de agosto del año dos mil catorce, conforme lo dispone el artículo diez número siete, letra i) de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios referida, se procedió a realizar un Trato Directo para la "Construcción Iluminación Áreas Verdes Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" con el proveedor INGECAF LIMITADA. Los Decretos Alcaldicios antes señalados, se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde encarga a Ingecaf Limitada la ejecución de la obra "Construcción Iluminación Áreas Verdes Diferentes Sectores de Temuco", consistente en la iluminación de áreas verdes y construcción de redes de alumbrado público en las localizaciones y de acuerdo al detalle contenido en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta. **TERCERA:** Las Obras que se encargan mediante el presente instrumento se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



ciento cinco guión dos mil catorce. **CUARTA:** Las obras se ejecutarán en un plazo de ochenta y cinco días corridos, contados desde el envío de la Orden de compra a través del Portal Mercado Público. **QUINTA:** Por las obras contratadas la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos, I.V.A incluido. El pago se hará efectivo previa presentación de la factura respectiva, la que deberá llevar el Visto Bueno del Departamento de Alumbrado Público, habiéndose recepcionado conforme los trabajos. **SEXTA:** En el evento que la contratista no cumpla alguna de las obligaciones que tanto el presente contrato como sus antecedentes complementarios le impone, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para ponerle término en forma anticipada por vía administrativa sin forma de juicio y haciendo efectiva la Boleta de Garantía singularizada en la cláusula siguiente. **SÉPTIMA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento que el presente instrumento impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Vale Vista número uno seis seis seis siete tres siete ocho del Banco de Crédito e Inversiones por la suma de dos millones novecientos mil pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco. **OCTAVA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, en caso de atraso en la ejecución de los servicios, la Municipalidad aplicará una multa de cuatro Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) por día de atraso. **NOVENA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de

Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **CARLOS MERIÑO RÍOS** para actuar en representación de la Prestadora consta en escritura de constitución de sociedad de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, otorgada ante el Notario de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, Repertorio número quinientos treinta y nueve, y en certificado de personería emitido por el Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, con fecha ocho de Octubre de dos mil catorce. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil quinientos cuarenta y dos.-----

En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CARLOS MERIÑO RÍOS
En rep: **SOCIEDAD INGENIERÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES**
E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INGECAF LIMITADA

76.462.720 - 2



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 NOV 2014

Ismenia Bravo Aedo
Notario Suplente
Temuco

